

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8443 SEVILLA

El juzgado de lo mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento concursal número 61/2020-5, con NIG 4109142120190052880 por auto de 14 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Marhan Gourmet, S.L., con CIF número B-72012883, y domicilio social en avenida Roberto Osborne nº 149, Políg. Industrial carretera amarilla de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al Letrado don Joaquín Aguilar Cazorla, con despacho profesional en calle Monsalves, nº 15; CP: 41001 de Sevilla; Teléfono 954 22 48 09; Fax 954 56 01 48 y dirección electrónica: joaquin@bufeteaguilar.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200010020-1